



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

Expte.70446

LA PLATA, 23 de diciembre de 2020

El Concejo Deliberante, en
Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes, celebrada en el día de la fecha,
ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

12032

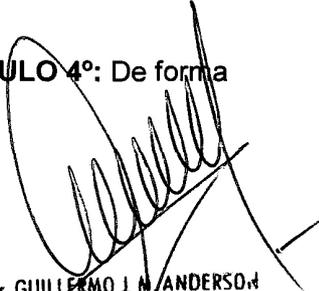
ARTICULO 1º: Autorizase al Departamento Ejecutivo a concertar con la Provincia de Buenos Aires, a través del Ministerio de Economía, un préstamo par la suma total de pesos Ciento Treinta Y Un Millones, Ciento Noventa Y Dos Mil Cuatrocientos Sesenta Y Tres (\$131.192.463) con el fin de reprogramar los montos adeudados para el Fondo Especial de Emergencia Sanitaria para la Contención Fiscal Municipal.

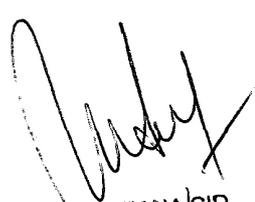
ARTICULO 2º: El préstamo que se autoriza a contraer por el Artículo 1 de la presente, en el marco de la Ley N° 13.295 según lo dispuesto en la Resolución N° 174/2020 del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, y el detalle de pago informado por la Dirección Provincial de Coordinación Municipal.

Amortización: Dieciocho (18) cuotas mensuales de igual monto a desembolsar a partir de enero de 2021. Interés: 0%.

ARTICULO 3º: Los montos serán retenidos de la coparticipación a percibir durante los meses en los que la cuota se cancele.

ARTICULO 4º: De forma


Dr. GUILLERMO J. M. ANDERSON
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata


LIC. ILEANA CID
Presidenta
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata





Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 23 de diciembre de 2020.-

**Cumplase, regístrese,
publíquese y archívese.-**

Prof. OSCAR WESPELLO
SECRETARIO DE COORDINACION
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 23 de diciembre de 2020.-

**Registrada en el día de la fecha
bajo el número DOCE MIL TREINTA Y DOS (12.032).-**

Prof. OSCAR WESPELLO
SECRETARIO DE COORDINACION
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

SECRETARIA DE COORDINACION MUNICIPAL

yf.-

